



PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA - OFICINA DE CONTROL INTERNO - MUNICIPIO DE ANORÍ

**Objetivo:** Relacionar de manera ordenada las actividades de auditoría y consulta que realizará el auditor interno para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayudando a cumplir sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión del riesgo, control y gobierno.

**Alcance:** Desde la Aprobación del Plan Anual de Auditorías Internas -Alcaldía de Anorí, la programación y presentación de informes y seguimientos, hasta la formulación del respectivo plan de mejoramiento. Comprende todas las actividades relacionadas con las auditorías internas a los procesos, elaboración de informes determinados por ley, seguimiento, acompañamiento y asesoría, relación con los entes externos de control, asistencia a comités institucionales, y otras actividades propias de la dinámica de Control Interno.

**Criterios:** Decreto 1499 del 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Control Interno Contable, Ley 1474 de 2011, Ley 594 de 2000 (Ley General de archivos), Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación), Decreto 1082 de 2015, Ley 1712 de 2014, procesos, procedimientos y Políticas de Operación Internas.

**Recursos:**

- **Humanos:** 1 Profesional Universitario, adscrito a la Oficina de Control Interno del Municipio.
- **Financieros:** sin presupuesto específico asignado para el cumplimiento del presente Programa Anual de Auditoría Interna.
- **Tecnológicos:** 1 equipo de cómputo, 1 acceso a internet, 1 paquete de office, 1 correo electrónico institucional, 1 escritorio.

**Riesgos:**

- Incumplimiento / aplazamiento del Programa de Auditoría por labores internas.
- Insuficiencia de recursos
- Personal insuficiente para desarrollar el Programa Anual de Auditoría
- Falta de competencias técnicas especializadas
- Seguimiento ineficaz a los resultados de auditoría

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO			
		E S T R A T E G I C O	M I S I O N A L	A P O Y O	E V A L U A C I O N Y	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E				D I C I E M B R E	E N E R O	2 0 2 2
	<p>Informe del estado del cumplimiento del programa Anual de Auditoría Interna.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Ley 87 de 1993 (Funciones del Comité de Coordinación de Control Interno) Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>																			3	100%	<p>El 20 de febrero de 2021, se citó al CICCI para sesionar el 26 de febrero a las 4:00 p.m. Para el 05 de marzo de 2021 se envía oficio con radicado N° 283, en el cual se solicita determinar nueva fecha para la sesión del CICCI y se envía a los correos electrónicos institucionales, nuevamente todo el material para analizar. Pare el 15 de mayo se reitera la solicitud N° CI-003-018-2021 del 05 de marzo de 2021. Además, desde la OCI se ha enviado el PAAI 2021, el cual se está desarrollando aún sin la aprobación del CICCI. El 25 de junio de 2021, se citó al CICCI para sesionar el 30 de junio a las 5:00 p.m., se lleva a cabo la reunión y se aprueba el PAAI, el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor. El 04 de noviembre de 2021 se envía oficio N° CI-003-088-2021, en el cual se solicita determinar fecha para la sesión del CICCI, pero no se obtuvo respuesta de la entidad, sin embargo, al comité de Informes asistieron las dependencias de Contabilidad y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Correo electrónico convocando a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno a celebrarse el viernes 26 de febrero de 2021. Oficio No.CI-003-018-2021 del 5 de marzo de 2021, solicitando determinar fecha para sesión del CICCI. Registro de asistencia a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno el 26 de febrero de 2021. Comunicaciones electrónicas de socialización del informe del estado de cumplimiento del PAAI 2020. Enlace del sitio web donde se encuentra publicado el Informe del estado de cumplimiento del PAAI. <a href="http://www.anorí-antioquia.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria">http://www.anorí-antioquia.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria</a>.</p>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		
		ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE	ENERO 2022
ROL DE LA DIRECCION ESTRATEGICA	<p>Recomendaciones y alertas a la gestión estratégica, indicadores, metas y situaciones de riesgos asociados a esta.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																		1	100%	<p>Durante el primer cuatrimestre de 2021, a través del seguimiento a las actividades del Plan Anticorrupción de la entidad, se realizaron recomendaciones con el argumento técnico de la teoría del riesgo que establece la guía del DAFP a las actividades de control de los riesgos estratégicos de corrupción, definidos por la entidad en el mapa de riesgos de corrupción. Adicional, se solicitó a Planeación la evaluación al plan de acción 2020 para verificar el avance en el cumplimiento del PDM 2020-2023 y el mapa de riesgo de gestión, para la correspondiente revisión por parte de la OCI, emitiendo las recomendaciones que a criterio auditor se consideren pertinentes en el informe pormenorizado del estado del sistema de Control Interno a publicarse en segundo semestre de 2021.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Recomendaciones en los informes a los controles y a los riesgos estratégicos del Plan Anticorrupción - Corte abril, agosto y noviembre de 2021. Oficios radicados No.281 del 05 de marzo de 2021 - Solicitud de evaluación al plan de acción 2020 para verificar el avance en el cumplimiento del PDM 2020-2023. Oficios radicados No.CI-003-041-2021 del 25 de mayo de 2021 - Seguimiento y verificación para estructuración del informe de Evaluación de la gestión por dependencias vigencia 2021. Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del segundo semestre de 2020. <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-definitivo-pormenorizado-oficina-control-interno">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-definitivo-pormenorizado-oficina-control-interno</a></p>
	<p>Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																			1	100%

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		
		ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE	ENERO 2022
CO	<p>Código de ética de la Auditoría Interna y carta de representación.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.8, literales a y b Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																		2	100%	<p>El 20 de febrero de 2021, se citó al CICCÍ para sesionar el 26 de febrero a las 4:00 p.m. Para el 05 de marzo de 2021 se envía oficio con radicado N° 283, en el cual se solicita determinar nueva fecha para la sesión del CICCÍ y se envía a los correos electrónicos institucionales, nuevamente todo el material para analizar. Pare el 15 de mayo se reitera la solicitud N° CI-003-018-2021 del 05 de marzo de 2021. Además, desde la OCI se ha enviado el PAAI 2021, el cual se está desarrollando aún sin la aprobación del CICCÍ. El 25 de junio de 2021, se citó al CICCÍ para sesionar el 30 de junio a las 5:00 p.m., se lleva a cabo la reunión y se aprueba el PAAI, el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor. El 04 de noviembre de 2021 se envía oficio N° CI-003-088-2021, en el cual se solicita determinar fecha para la sesión del CICCÍ, pero no se obtuvo respuesta de la entidad, sin embargo, al comité de Informes asistieron las dependencias de Contabilidad y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Correo electrónico convocando a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno a celebrarse el viernes 26 de febrero de 2021. Registro de asistencia a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno el 26 de febrero de 2021. Oficio No.CI-003-018-2021 del 5 de marzo de 2021, solicitando determinar fecha para sesión del CICCÍ. Documento de Código de ética de la auditoría interna socializado y aprobado el 30 de junio de 2021. <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/divulgacion-del-estatuto-de-auditoria-interna">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/divulgacion-del-estatuto-de-auditoria-interna</a></p>
	<p>Secretaría técnica del Comité de Coordinación de Control Interno.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.1.5 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																		2	100%	<p>El 20 de febrero de 2021, se citó al CICCÍ para sesionar el 26 de febrero a las 4:00 p.m. Para el 05 de marzo de 2021 se envía oficio con radicado N° 283, en el cual se solicita determinar nueva fecha para la sesión del CICCÍ y se envía a los correos electrónicos institucionales, nuevamente todo el material para analizar. Pare el 15 de mayo se reitera la solicitud N° CI-003-018-2021 del 05 de marzo de 2021. Además, desde la OCI se ha enviado el PAAI 2021, el cual se está desarrollando aún sin la aprobación del CICCÍ. El 25 de junio de 2021, se citó al CICCÍ para sesionar el 30 de junio a las 5:00 p.m., se lleva a cabo la reunión y se aprueba el PAAI, el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor. El 04 de noviembre de 2021 se envía oficio N° CI-003-088-2021, en el cual se solicita determinar fecha para la sesión del CICCÍ, pero no se obtuvo respuesta de la entidad, sin embargo, al comité de Informes asistieron las dependencias de Contabilidad y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Correo electrónico convocando a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno a celebrarse el viernes 26 de febrero de 2021. Oficio No.CI-003-018-2021 del 5 de marzo de 2021, solicitando determinar fecha para sesión del CICCÍ. Registro de asistencia a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno el 26 de febrero de 2021. Comunicaciones electrónicas de socialización del informe del estado de cumplimiento del PAAI 2020. Enlace del sitio web donde se encuentra publicado el Informe del estado de cumplimiento del PAAI. <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria">http://www.anori-antioquia.gov.co/tema/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria</a></p>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		
		E S T R A T E G I C O	M I S I O N A L	A P O Y O	E V A L U A C I O N Y	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E				D I C I E M B R E	E N E R O 2 0 2 2
E N F O Q U E  H A C I A  L A  P R E V E N C I	<p>Coordinación y secretaría técnica del Comité de Informes.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Artículos 3 y 4 de la Resolución Interna No. 132 de 2019, Comité de Informes del Municipio de Anorí.</p>																	1 2	100%	<p>Durante la vigencia 2021 se envía por medio de correos electrónicos las citaciones y cronogramas de informes. Desde la OCI se realiza la gestión correspondiente, remitiendo el mencionado cronograma y las comunicaciones electrónicas y solicitudes verbales a través de las cuales se realizó el seguimiento y coordinación de las rendiciones.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Registros de asistencia al Comité de informes de la vigencia 2021. Correos electrónicos remitiendo el cronograma, las comunicaciones electrónicas y solicitudes verbales a través de las cuales se realizó el seguimiento y coordinación de las rendiciones de informes. Correos electrónicos convocando al Comité de Informes a las sesiones mensualmente - vigencia 2021. Cronograma de rendición de informes remitido por la OCI</p>	
	<p>Informe trimestral del Comité de Informes.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Artículo 4 de la Resolución Interna No. 132 de 2019, Comité de Informes del Municipio de Anorí.</p>																		4	100%	<p>El resultado de la sesión del Comité, el seguimiento al cronograma de informes, las comunicaciones electrónicas y las verificaciones en sitio con cada uno de los responsables se consolida el informe de seguimiento a la rendición de informes de la vigencia 2021 que se remite al Ordenador del Gasto y a los miembros del Comité para su análisis y conocimiento.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Oficio No.CI-003-034-2021 del 4 de mayo de 2021 - Informe primer trimestre 2021 Oficio No.CI-003-050-2021 del 1 de julio de 2021 - Informe segundo trimestre 2021 Oficio No.CI-003-078-2021 del 02 de octubre de 2021 - Informe tercer trimestre 2021 Oficio No.CI-003-099-2021 del 07 de diciembre de 2021 - Informe cuarto trimestre 2021</p>
	<p>Seguimiento al mapa de riesgos y a los indicadores de los procesos de la entidad (Informe pormenorizado al estado del Sistema de Control Interno).</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.1.5 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																		5	100%	<p>En enero de 2021 se realizaron por parte de la OCI los informes de seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y el informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, en los cuales se revisó el tema de riesgos e indicadores y se realizaron recomendaciones en relación con estas 2 herramientas de gestión. Adicionalmente en el informe cuatrimestral de seguimiento al Plan Anticorrupción se realizaron recomendaciones técnicas a las actividades de control de los riesgos estratégicos de corrupción.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> 3 Seguimiento cuatrimestral (enero, octubre y diciembre de 2021) a las actividades de control del mapa de riesgos de corrupción en el informe de seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción. 3 Informes pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la entidad (febrero, agosto y diciembre de 2021) <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/tema/control/reportes-de-control-interno">http://www.anori-antioquia.gov.co/tema/control/reportes-de-control-interno</a></p>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO	
		ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE
ÓN	<p>Seguimiento a las acciones preventivas (observaciones o aspectos por mejorar en auditorías y asesorías de Control Interno).</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>  <i>Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</i>  <i>Guía de administración y gestión del riesgo del DAFP.</i></p>																	1	100%	<p>La OCI en cada uno de los informes y en lo que corresponde a la participación en los Comités con voz y sin voto, ha realizado las recomendaciones en pro de la mejora continua de los procesos, tal como puede evidenciarse en los informes publicados en el sitio web y enviados al Ordenador del Gasto y responsables de las Dependencias y en las distintas comunicaciones y actas donde se han dejado las recomendaciones, al finalizar la vigencia se presentará el consolidado de las recomendaciones y su estado en cuanto a las implementaciones que la entidad considere pertinentes.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>  <i>3 Seguimiento cuatrimestral (enero, octubre y diciembre de 2021) a las actividades de control del mapa de riesgos de corrupción en el informe de seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción.</i>  <i>3 Informes pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la entidad (febrero, agosto y diciembre de 2021).</i>  <i>1 Informes de seguimiento al cumplimiento del procedimiento de PQRSD (enero y julio de 2021).</i>  <i>4 Informes de austeridad en el gasto (enero, abril, julio y octubre de 2021).</i>  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/seguimiento-al-plan-anticorruccion-65210">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/seguimiento-al-plan-anticorruccion-65210</a>  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/buscar?q=pormenorizado">http://www.anori-antioquia.gov.co/buscar?q=pormenorizado</a>  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/buscar?q=austeridad">http://www.anori-antioquia.gov.co/buscar?q=austeridad</a>  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/buscar?q=pqrstd">http://www.anori-antioquia.gov.co/buscar?q=pqrstd</a></p>
EVALUACION	<p>Revisar la efectividad y aplicación de los controles a los riesgos (Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción cuatrimestral y el informe pormenorizado del estado de Control Interno).</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>  <i>Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</i>  <i>Guía de administración y gestión del riesgo del DAFP.</i></p>																	5	100%	<p>Durante la vigencia de 2020, a través del seguimiento a las actividades del Plan Anticorrupción de la entidad, se realizaron recomendaciones con el argumento técnico de la teoría del riesgo que establece la guía del DAFP a las actividades de control de los riesgos estratégicos de corrupción, definidos por la entidad en el mapa de riesgos de corrupción. De igual forma en el segundo informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de 2020 se realizaron recomendaciones en este sentido.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>  <i>3 informes cuatrimestral (enero, mayo y diciembre de 2021) de seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</i>  <i>3 informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno (febrero, agosto y diciembre de 2021)</i></p>
	DRIELAGOESTI	<p>Brindar asesoría a la primera y segunda línea de defensa.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>  <i>Decreto 1499 de 2017</i>  <i>Circular 100-002 de 2020 del DAFP</i></p>																3	100%	<p>La OCI cumple con esta actividad dentro de este rol en dos vías; <b>la primera</b> es de forma permanente con cada una de las recomendaciones escritas y verbales, las verificaciones en sitio en cada actividad de auditoría, comunicaciones electrónicas, el envío constante de la normativa vigente y aplicable.</p> <p>Para la vigencia 2021 se ha realizado verificaciones en sitio a algunas dependencias; Hacienda, Contabilidad, Planeación, Bienestar Social y Ambiental.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>  <i>Visitas a las diferentes dependencias de la Administración</i></p>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO	
		E S T R A T E G I C O	M I S I O N A L	A P O Y O	E V A L U A C I O N Y	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E				D I C I E M B R E
Ó N D E L	<p>Recomendaciones y alertas en los Comités en los que participa la OCI.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>  <i>Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</i></p>																	1	100%	<p>Esta es una actividad que adelanta la OCI de forma permanente en cada uno de los Comités donde es invitada con voz y sin voto, en aquellos donde ejerce la Secretaría Técnica, en reuniones de socialización de temas de gestión institucional y las aperturas de buzón.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>  <i>Actas de comités  Comunicaciones oficiales y electrónicas.</i></p>
	<p>Plan Anual de Auditorias de la OCI.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>  <i>Literal d, artículo 2.2.21.4.8, Decreto 648 de 2017 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.  Literal b, artículo 2.2.21.1.6, Decreto 648 de 2017 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno  Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</i></p>																	3	100%	<p>El 20 de febrero de 2021, se citó al CICCÍ para sesionar el 26 de febrero a las 4:00 p.m.  Para el 05 de marzo de 2021 se envía oficio con radicado N° 283, en el cual se solicita determinar nueva fecha para la sesión del CICCÍ y se envía a los correos electrónicos institucionales, nuevamente todo el material para analizar. Pare el 15 de mayo se reitera la solicitud N° CI-003-018-2021 del 05 de marzo de 2021. Además, desde la OCI se ha enviado el PAAI 2021, el cual se está desarrollando aún sin la aprobación del CICCÍ.  El 25 de junio de 2021, se citó al CICCÍ para sesionar el 30 de junio a las 5:00 p.m., se lleva a cabo la reunión y se aprueba el PAAI, el estatuto de auditoría interna y el código de ética del auditor.  El 04 de noviembre de 2021 se envía oficio N° CI-003-088-2021, en el cual se solicita determinar fecha para la sesión del CICCÍ, pero no se obtuvo respuesta de la entidad, sin embargo, al comité de Informes asistieron las dependencias de Contabilidad y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Ambiental y Rural.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>  <i>Plan Anual de Auditoría Interna  Correo electrónico convocando a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno a celebrarse el viernes 26 de febrero de 2021.  Oficio No.CI-003-018-2021 del 5 de marzo de 2021, solicitando determinar fecha para sesión del CICCÍ.  Oficio No.CI-003-088-2021 del 4 de noviembre de 2021, solicitando determinar fecha para sesión del CICCÍ.  Registro de asistencia a la sesión del Comité de Coordinación de Control Interno el 30 de noviembre de 2021.  Comunicaciones electrónicas de socialización del informe del estado de cumplimiento del PAAI 2021.  Enlace del sitio web donde se encuentra publicado el Informe del estado de cumplimiento del PAAI.  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/plan-anual-de-auditoria-operativo-2021">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/plan-anual-de-auditoria-operativo-2021</a></i></p>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO			
		E S T R A T E G I C O	M I S I O N A L	A P O Y O	E V A L U A C I O N Y	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E				D I C I E M B R E	E N E R O 2 0 2 2	
	<p>Informe de Austeridad en el Gasto.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Decreto 1737 de 1998 Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Circular Interna 004 de 2014. Circular Interna 003 de 2019</p> <p><b>Periodicidad:</b> Trimestral (Cortes 31 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre - se rinde 15 abril, 15 julio, 15 octubre y 15 enero)</p> <p><b>Destinatario:</b> Página web y Alcalde</p>																		4	100%	<p>Para la vigencia 2021 se realizó el primer seguimiento en mayo, con corte al 30 de marzo, segundo seguimiento en agosto, con corte al 30 de junio de 2021, tercer seguimiento en octubre, con corte al 30 de septiembre de 2021, <b>cuarto seguimiento en diciembre, con corte al 30 de noviembre de 2021.</b></p> <p><b>Fuente de verificación:</b> 4 Informes trimestral de Austeridad en el Gasto (mayo, agosto, octubre y diciembre de 2021). <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-austeridad-del-gasto-108568">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-austeridad-del-gasto-108568</a> <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-austeridad-junio">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-austeridad-junio</a> <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-austeridad-del-gasto-302875">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-austeridad-del-gasto-302875</a></p>	Verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad. No se envía, la Contraloría General de la República podrá solicitarlo en sus visitas a las entidades.
	<p>Informe Software legal (Derechos de autor)</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Circular 017 de 2011. Circular Interna 003 de 2019</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Destinatario:</b> Página web y Alcalde</p>																		1	100%	<p>El informe fue reportado el 25 de febrero de 2021 en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-software-legal-vigencia-2021">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-software-legal-vigencia-2021</a> Directiva Presidencial N° 002 de 2002 Circulares N° 12 de 2007 y 017 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor</p>	Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software. El responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO				
		E S T R A T E G I C O	M I S I O N A L	A P O Y O	E V A L U A C I O N	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E				D I C I E M B R E	E N E R O 2 0 2 2		
E V A L U A C I O N Y S E G U I M I E N T	<p>Informe de evaluación independiente - Encuesta FURAG (DAFP).</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Decreto 1499 de 2017 Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.23.3 Circular 100-002 de 2020 del DAFP</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Destinatario:</b> DAFP</p>																		1	100%	<p>Se reporta la información a través del Formulario Único de Reporte y Avances de la Gestión - FURAG. La Oficina de Control Interno – OCI realizó el reporte del formulario de acuerdo con su competencia el 17 de marzo y la Secretaría de Planeación lo realiza el 07 de abril de 2021, conforme a los lineamientos establecidos en la Circular externa N° 100-001 del 07 de enero 2021 y dentro de los términos impartidos por el DAFP en la Circular N° 100-003 del 05 de febrero de 2021.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Certificado de diligenciamiento vigencia 2020 - Rol Control Interno y Planeación.</p>	<p>Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. Para cada vigencia el DAFP emitirá una Circular con los lineamientos para su evaluación de forma articulada con el MIPG, el cual se presentará de forma virtual mediante el aplicativo FURAG.</p>	
	<p>Informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno - Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. Circular externa N° 100-006 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Semestral (Cortes 30 junio y 31 diciembre - se rinde 30 julio y 31 enero)</p> <p><b>Destinatario:</b> Página web y Alcalde</p>																			2	100%	<p>Se construye el informe para el segundo semestre de 2020 y es publicado en la página web del municipio el 02 de febrero de 2021, para el 2021 se espera que muchas de las actividades y políticas puedan implementarse. Se recomienda la creación, documentación, socialización e implementación de la política de riesgos. El informe es enviado el 04 de agosto y publicado en la página web el 10 de agosto de 2021. El seguimiento del segundo semestre es enviado mediante oficio N° CI-003-104-2021 del 14 de diciembre de 2021.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> 1 Informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno (febrero y agosto de 2021). <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-definitivo-pormenorizado-oficina-control-interno">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-definitivo-pormenorizado-oficina-control-interno</a> <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/evaluacion-independiente-sistema-de-control-interno">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/evaluacion-independiente-sistema-de-control-interno</a></p>	<p>El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno.</p>
	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de 2012. Artículos 9, 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Decreto 124 del 26 de enero de 2016, artículo 2.1.4.6. Artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 Circular Externa No. 100-02-2016 de 2016 (DAFP).</p> <p><b>Periodicidad:</b> Cuatrimestral (Cortes 30 abril, 31 agosto y 31 diciembre - se rinde 10 primeros días hábiles de mayo, septiembre y enero).</p> <p><b>Destinatario:</b> Página web y Alcalde</p>																			3	100%	<p>La actualización del PAAC se hizo por medio de acto administrativo Resolución N° 044 del 30 de enero de 2021, en comparación con el 2020 disminuyeron las actividades en el componente de riesgos, y el componente de transparencia y acceso a la información, recomendación que fue emitida por la OCI en 2020.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Resolución N° 044 del 30 de enero de 2021 3 Informes cuatrimestral de seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (mayo, agosto y diciembre de 2021). <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-seguimiento-plan-anticorrupcion-2021">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-seguimiento-plan-anticorrupcion-2021</a></p>	<p>El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. El plan y sus seguimientos deben ser publicados en la página web de la entidad respectiva.</p>



ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO			
		E S T R A T E G I C O	M I S I O N A L	A P O Y O	E V A L U A C I O N Y	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E				D I C I E M B R E	E N E R O	
0	<p>Informe de seguimiento semestral al cumplimiento del procedimiento de PQRSD.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>            Artículos 2, 123, 209 y 270 de la Constitución Política.            Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.            Ley 87 del 29 de noviembre de 1993.            Ley 1755 del 30 de junio de 2015.            Decreto 2623 de julio de 2009.            CONPES 3649 del 15 de marzo de 2010.            Circular externa N°001 de 2011.</p> <p><b>Periodicidad:</b>            Semestral (Cortes 30 junio y 31 diciembre - se rinde 30 julio y 31 enero)</p> <p><b>Destinatario:</b>            Página web y Alcalde</p>																		2	100%	<p>Mes a mes desde la OCI se envía informe preliminar, con el fin de que las dependencias tengan presente responder en los tiempos establecidos. El seguimiento fue rendido y enviado para publicación en página web el 06 de julio de 2021</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>            3 Informes semestral de seguimiento al cumplimiento del procedimiento de PQRSD (enero, julio y diciembre de 2021).  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-pqrsd">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-pqrsd</a>  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-seguimiento">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-seguimiento</a></p>	Art. 76 Ley 1474 de 2011 La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.
	<p>Seguimiento / auditoría a Gestión Humana y a los procesos de contratación vigencia 2021.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b>            Circular externa N° 100-10 del 21 de mayo de 2020. (DAFP)            Circular conjunta N° 100-008 del 03 de mayo de 2020. (DAFP)</p>																		1	100%	<p>En septiembre de 2021, se realizó auditoría a los comités de depuración y saneamiento Contable y al comité de bajas de la entidad, pero nunca se obtuvo respuesta a las observaciones realizadas por la OCI.            En octubre de 2021, se realizó auditoría al Plan Estratégico de Talento Humano - PETH, pero sólo se obtuvo respuesta de las observaciones por parte del profesional del SG-SST.            En noviembre de 2021, se realizó auditoría a la Contratación Pública de la entidad, pero sólo se obtuvo respuesta de las observaciones por parte de las Secretarías de Hacienda y Planeación.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b>            Plan de Auditoría            Comunicaciones oficiales y electrónicas            Oficio No.CI-003-071-2021 del 22 de septiembre de 2021, entrega de informe definitivo auditoría a los comités.  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/seguimiento-al-comite-tecnico-de-depuracion-y-depreciacion-157432">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/seguimiento-al-comite-tecnico-de-depuracion-y-depreciacion-157432</a>            Oficio No.CI-003-082-2021 del 25 de octubre de 2021, entrega de informe definitivo auditoría al PETH.  <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-auditoria-contratacion">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-auditoria-contratacion</a>            Oficio No.CI-003-091-2021 del 22 de noviembre de 2021, entrega de informe definitivo auditoría a la Contratación Pública de la vigencia 2021 .</p>	

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		
		ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACION Y	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE	ENERO 2022
	Evaluación de la Gestión por Dependencias 2020.  <b>Fundamento Normativo:</b> Artículo 39 de la ley 909 de 2004 Decreto 1227 de 2005 (Compilado en el Decreto 1083 del 2015, artículo 2.2.8.1.3) Decreto 648 de 2017. Acuerdo 565 de 2016.  <b>Periodicidad:</b> Anual  <b>Destinatario:</b> Página web, Alcalde y Talento Humano																	1	100%	El en informe de Gestión emitido por la OCI se enuncia el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo de la entidad 2020-2023.  <b>Fuente de verificación:</b> Evaluación de la Gestión por Dependencias 2020 Comunicaciones oficiales y electrónicas Oficio del 5 de marzo de 2021, solicitando información para estructuración del informe de evaluación de la gestión por dependencias vigencia 2020. Oficio No.CI-003-071-2021 del 22 de septiembre de 2021, seguimiento y verificación para estructuración de informe de Evaluación por Dependencias y el estado de la EDL.	Este informe se constituye en un insumo para la evaluación de los acuerdos de gestión (Gerentes Públicos) donde aplique. La CNSC establece que se debe dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación.
	Informe Control Interno Contable  <b>Fundamento Normativo:</b> Resolución 706 de 2016, artículo 3 Resolución 193 de 2016 Resolución 043 y 097 de 2017  <b>Periodicidad:</b> Anual 28 febrero  <b>Destinatario:</b> CHIP de la CGN, Página web, Alcalde																	1	100%	La oficina de control interno, rindió informe de Control Interno Contable vigencia 2020, el 15 de febrero de 2021, fue reportado en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, de la página de la Contaduría General de la Nación.  <b>Fuente de verificación:</b> <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-control-interno-contable-vigeV31-V32ncia-2020-553772">http://www.anori-antioquia.gov.co/control/informe-de-control-interno-contable-vigeV31-V32ncia-2020-553772</a>	El reporte del informe de evaluación del control interno contable, es responsabilidad del Representante Legal y el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) CHIP Local 24.6.0

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO	
		ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACION Y	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE
	<p>Seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Administración.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. ISO 9001:2015 de 2018</p>																	4	100%	<p>La OCI viene realizando verificación en sitio con los responsables de implementar las acciones correctivas, contenidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de Antioquia, tal como puede evidenciarse en las actas firmadas con cada uno de los responsables. Además se realizó requerimiento oficial para que tanto el Ordenador del gasto como los líderes y responsables estuviesen al tanto del seguimiento.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Oficio radicado No. 186 del 15 febrero de 2021 con el requerimiento de las evidencias del plan de mejoramiento vigencia 2019. Oficio radicado No. 273 del 24 febrero de 2021 con la remisión de las acciones correctivas al plan de mejoramiento vigencia 2019. Oficio No.CI-003-066-2021 del 10 de septiembre de 2021, informe definitivo de seguimiento a las acciones correctivas al plan de mejoramiento del informe definitivo de la Contraloría General de Antioquia. <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/planes/seguimiento-a-las-acciones-correctivas-al-plan-de-mejoramiento-570421">http://www.anori-antioquia.gov.co/planes/seguimiento-a-las-acciones-correctivas-al-plan-de-mejoramiento-570421</a> Oficio No.CI-003-070-2021 del 21 de septiembre de 2021, recordatorio para el seguimiento a los avances al plana de mejoramiento del informe definitivo de la Contraloría General de Antioquia. Actas de verificación en sitio firmada con cada uno de los responsables Evidencias de la implementación de las acciones Oficio No.CI-003-103-2021 del 14 de diciembre de 2021, informe definitivo de seguimiento a las acciones correctivas al plan de mejoramiento del informe definitivo de la Contraloría General de Antioquia. <a href="http://www.anori-antioquia.gov.co/planes/informe-de-seguimiento-a-las-acciones-correctivas">http://www.anori-antioquia.gov.co/planes/informe-de-seguimiento-a-las-acciones-correctivas</a></p>
	<p>Publicación del Seguimiento al plan de mejoramiento de los hallazgos de la CGA.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Resolución N° 2021500001016 del 12 de mayo de 2021. "Por medio de la cual se modifica la Resolución 2034 del 21 de diciembre de 2020 que establece los términos y condiciones para rendir las cuentas por parte de todos los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en las plataformas del Sistema Integral de Auditorías SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA".</p>																	4	100%	<p>La OCI viene realizando verificación en sitio con los responsables de implementar las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de Antioquia, tal como puede evidenciarse en las actas firmadas con cada uno de los responsables. Además se realizó requerimiento oficial para que tanto el Ordenador del gasto como los líderes y responsables estuviesen al tanto del seguimiento.</p> <p>La OCI viene realizando la publicación oportuna de los avances al plan de mejoramiento, la cual debe reportarse en formato establecido en la plataforma de SIA CONTRALORIAS.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Oficio No.CI-003-103-2021 del 14 diciembre de 2021 con el informe de seguimiento del plan de mejoramiento vigencia 2020. Oficio No.CI-003-097-2021 del 01 de diciembre de 2021, recordatorio para el seguimiento a los avances al plan de mejoramiento del informe definitivo de la Contraloría General de Antioquia.</p>
RELACION	<p>Coordinación de requerimientos con entes externos de control.</p> <p><b>Fundamento Normativo:</b> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																	1	100%	<p>Para la vigencia 2021 la Contraloría General de Antioquia, realizó auditoría regular a la entidad. La OCI ha estado en total disposición a atender todos los requerimiento de entes externos de control.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Oficio No.CI-003-036-2021 del 10 de mayo de 2021. Respuesta a solicitud de Información de la Auditoría regular que se desarrolla en la Alcaldía de Anorí de la vigencia 2020.</p>

ROL	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	PROCESOS			CRONOGRAMA												Cantidad	CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		
		ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE				DICIEMBRE	ENERO 2022
CONCENTROS EXTERNOS	<p>Consultas a entes externos de control y entidades a las que el municipio reporta información.</p> <p><i>Fundamento Normativo:</i> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																		1	100%	<p>La OCI adelanta las consultas a los entes rectores sobre aquellos temas que suscitan duda en la gestión administrativa de la entidad y la auditoría interna, así mismo, se ha participado en las diferentes capacitaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Función Pública, Contraloría General de la Nación y la Procuraduría General de la República.</p> <p><i>Fuente de verificación:</i> Solicitud de apoyo para rendir Categoría - Men PAE a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender (UAPE) - Mineducación.</p>
	<p>Relacionamiento con el DAFP y las Oficinas de Control Interno Nacional.</p> <p><i>Fundamento Normativo:</i> Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</p>																			1	100%
<b>Cumplimiento del PAAI vigencia 2021</b>												<b>70</b>	<b>100%</b>								